



DECRETO N° 1813

TEMUCO, 26 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.12.2022; presentada por Contreras Ibañez Manuel Nivaldo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso de la patente.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CONTRERAS IBAÑEZ MANUEL NIBALDO
Rut : 10.396.992-1
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Patente
Rol : 3-5803
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad : 749.009
Dirección Comercial : PORTAL DEL MAIPO N°03780, CASA 105
Rol Avalúo : 04600-0105
Fecha de Solicitud : 23.12.2022
N° Solicitud : 218
Email : mcontrer@invica.cl
Teléfono : XXXXXXXXXX

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- HAA/VVN/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2620934